



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: OLGA MERIZALDE DE DÍAZ
DEMANDADO: UGPP Y/O
RAD: 08001310500420190018501
RADICACIÓN INTERNA: 68040-A (REPARTO DIGITAL)
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

MODIFICAR la sentencia apelada de fecha 13 de julio del 2020 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso seguido por OLGA MERIZALDE DE DÍAZ contra la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP-, MAGALY ISABEL SANTAMARIA RIVERA cual quedara así: PRIMERO. REVOCAR el aparte de la sentencia por medio de la cual se condenó a la entidad demandada a reconocer y pagar a la señora MAGALY ISABEL SANTAMARIA RIVERA, un porcentaje de la pensión de sobreviviente deprecada, y en su defecto, se le deniega lo pretendido, y se ordena a la entidad demandada UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP, seguir reconociendo y pagando a la señora OLGA MERIZALDE DE DIAZ, la Pensión de Sobreviviente que dejo causada el señor LUIS EDUARDO DIAZ MUÑOZ, en un porcentaje equivalente al 100% de la misma. SEGUNDO. ADICIONESE la sentencia, en el sentido de AUTORIZAR a la demandada UGPP para deducir del valor del Retroactivo Pensional de la beneficiaria de la pensión de sobreviviente deprecada, las cotizaciones para salud a órdenes de la E.P.S. a la que se encuentre afiliada. TERCERO. SIN COSTAS en esta instancia. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N° 012. ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

16/03/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

18/03/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4